



A/A D. Juan José Mateos Otero
Consejero de Educación
Junta de Castilla y León

Valladolid, 17 de enero de 2011

ASUNTO: PETICIÓN TARJETA DE ACREDITACIÓN DOCENTE

La LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE), de 3 de mayo de 2006, en su artículo 104.3 sobre reconocimiento y apoyo al profesorado, dice textualmente ***"Dada la exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de actualización, innovación e investigación que acompaña a la función docente, el profesorado debidamente acreditado dispondrá de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos. Asimismo, podrán hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas. A tal fin, los directores de los centros educativos facilitarán al profesorado la acreditación correspondiente"***.

Tenemos constancia de que en otras comunidades autónomas existe este tipo de acreditación docente, facilitando el acceso a museos, bibliotecas y otras instalaciones culturales y científicas, de carácter nacional e internacional.

Teniendo en cuenta que los docentes son promotores y transmisores de cultura, consideramos imprescindible la tenencia personal de la citada tarjeta.

Es por lo que desde FETE-UGT Castilla y León, pedimos la expedición de una tarjeta de acreditación que facilite el acceso a la cultura y formación en un sistema educativo cada vez más intercultural y complejo.

Desde nuestra Organización Sindical estamos seguros de que esta Consejería de Educación tendrá en cuenta esta propuesta debido al interés que presenta por mejorar y dignificar las condiciones de los trabajadores de la enseñanza de los centros sostenidos con fondos públicos.

Sin otro particular se despide atentamente.

M^a Victoria Soto Olmedo
Secretaria General de FETE-UGT Castilla y León